

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66**FUENLABRADA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de divorcio contencioso número 69 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador señor Fente Delgado, en nombre y representación de doña Autora Soto Soutullo, contra don Jesús Privado Almendros, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio formado por doña Aurora Soto Soutullo y don Jesús Privado Almendros, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Y todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Privado Almendros se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sirva de notificación.

Fuenlabrada, a 28 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/21.742/12)